

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Puntos de Venta
Vigencia:	2021
Fecha:	27/05/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “*Suministro de módulos de atención, avisos caja de luz y piezas publicitarias para la adecuación de los puntos de venta propios y de alianza comercial a nivel nacional, incluyendo la impresión, instalación, desinstalación, readecuación y transporte, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad*”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A, para el desarrollo de sus actividades económicas de su objeto social hace presencia en distintas ciudades del país mediante la apertura de puntos de venta propios y de alianza comercial; es por eso que sus actividades al desarrollarse en un entorno de alta competencia empresarial, se hace necesario contemplar mecanismos que le permitan desarrollar su gestión dirigidos a mejorar la infraestructura requerida, posicionar sus productos y servicios en el mercado, obtener una mayor rentabilidad, garantizando un excelente servicio.

Por lo anterior, se requiere para los proyectos de puntos de venta y de alianza comercial, de un proveedor que a nivel nacional suministre la instalación, desinstalación, readecuación y transporte de módulos de atención con vidrios de seguridad y demás elementos para la adecuación de los mismos, tales como: el diseño, impresión de avisos, caja de luz, piezas publicitarias, teniéndose en cuenta además las necesidades, especificaciones y requerimientos por la Entidad.

La necesidad determinada en el presente proceso se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 – ítem 57.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que en consideración a las características especiales que revisten a las sociedades públicas que compiten con el sector público y/o privado, nacional o internacional, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, se les concede “una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares”[1], razón por la cual, “(...) se les ha señalado un objeto comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico, en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas

[1] CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 629 de 2003, Magistrado ponente: ALVARO TAFUR GALVIS, Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil tres (2003).

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

particulares como a las que nacen de la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y aunque se regulan por las normas y procedimientos de derecho privado y con un propósito lucrativo o rentable, se encuentran vinculadas a la administración pública.”.

Servicios Postales Nacionales S.A, con el propósito de aumentar su presencia en el territorio nacional, garantizar un excelente servicio y en la búsqueda de aumentar sus ingresos, cuenta con los siguientes proyectos liderados desde la Dirección de Canal Retail:

Puntos de venta propios: Son aquellos donde se prestan los servicios que ofrece la empresa, siendo atendidos por su personal y se encuentran ubicados en locales comerciales ya sean propios o arrendados. La adecuación de estos Puntos abarca, entre otros aspectos, el suministro y/o diseño de avisos, cajas de luz, módulos de atención con vidrios de seguridad y piezas publicitarias.

Puntos de Alianza Comercial: Corresponde a los creados mediante una alianza de largo plazo entre 4-72 con un tercero, con el propósito de alcanzar beneficios económicos mutuos. En virtud de dicha alianza, 4-72 da a conocer la operación y el tercero su disposición de crecer a través de un negocio que fortalece su independencia. El proyecto de Puntos de alianza comercial conlleva a una inversión para ambas partes; no obstante, el aliado no paga por el uso de la marca o por la adecuación respecto de los servicios de 4-72 que se presten en el local; toda vez que la finalidad es contribuir con el desarrollo económico de los pequeños y medianos empresarios, disminuyendo a la vez los costos operativos y contribuyendo con la visión corporativa de la Entidad; por consiguiente, para la adecuación de estos Puntos Aliados se requiere, entre otros, el suministro y/o diseño de avisos, cajas de luz, módulos de atención con vidrios de seguridad y piezas publicitarias, entre otros.

Para el desarrollo de los proyectos tanto de Puntos de Venta como de Puntos de Alianza Comercial, se requiere un proveedor que realice el suministro, instalación o desinstalación, adecuación o readecuación y transporte de avisos, cajas de luz, módulos de atención con o sin vidrios de seguridad y piezas publicitarias a nivel nacional de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Servicios Postales Nacionales S.A, requiere contratar el “Suministro de módulos de atención, avisos caja de luz y piezas publicitarias para la adecuación de los puntos de venta propios y de alianza comercial a nivel nacional, incluyendo la impresión, instalación, desinstalación, readecuación y transporte, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad”, con las características establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	FOTO	UNIDAD
1	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Grande en Bogotá D.C.	N/A	UND
2	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Mediana en Bogotá D.C.	N/A	UND
3	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Pequeña en Bogotá D.C.	N/A	UND
4	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Grande en Ciudades Principales.	N/A	UND
5	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Mediana en Ciudades Principales.	N/A	UND



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

6	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Pequeña en Ciudades Principales.	N/A	UND
7	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Grande en Ciudades Intermedias.	N/A	UND
8	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Mediana en Ciudades Intermedias.	N/A	UND
9	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Pequeña en Ciudades Intermedias.	N/A	UND
10	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Grande en Poblaciones Pequeñas.	N/A	UND
11	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Mediana en Poblaciones Pequeñas.	N/A	UND
12	Transporte, instalación o desinstalación de Tienda Pequeña en Poblaciones Pequeñas.	N/A	UND
13	Instalación o desinstalación de aviso en Bogotá D.C.	N/A	UND
14	Instalación o desinstalación de aviso en Ciudades Principales.	N/A	UND
15	Instalación o desinstalación de aviso en Ciudades Intermedias.	N/A	UND
16	Instalación o desinstalación de aviso en Poblaciones Pequeñas.	N/A	UND
17	Instalación o desinstalación de aviso en Bogotá D.C.	N/A	UND
18	Instalación o desinstalación de Módulo en ciudades principales.	N/A	UND
19	Instalación o desinstalación de Módulo en ciudades intermedias.	N/A	UND
20	Instalación o desinstalación de Módulo en poblaciones pequeñas.	N/A	UND
21	<p>MÓDULO DE CAJA ESPECIAL: Suministro e instalación de mueble elaborado en estructura en Melanina 18mm. Color corporativo, enchapes exterior formalina larnitech, con cajones y debe tener de tipo pesado, cubierta y sobrecubierta en Melanina 18mm. Incluye cajonera; según color según disponga el supervisor- Lamitech. (ESTO SE DEBE COTIZAR EN METRO LINEAL, CORRESPONDIENTE AL MISMO FONDO 70CMS Y A LA MISMA ALTURA. LA VARIACIÓN ESTA EN EL LARGO DEL MUEBLE). Vidrios laminados de espesor 3+3 mm con marco de aluminio anodizado 1½"x1½", (de acuerdo con el diseño suministrado por la Entidad).</p>		MT LINEAL



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

22	<p>MÓDULO DE CAJA STANDAR: Suministro de mueble elaborado en estructura en Melanina 18mm. Color corporativo, enchapes exterior formalina lamitech, cubierta y sobrecubierta en Melanina 18mm. Incluye cajonera; de 1,20*0,70*1,10 mts. Color según disponga el supervisor - Lamitech. Superficie o tapa en Lamitech blanco (de acuerdo con el diseño suministrado por la Entidad)</p>		UND
23	<p>ARCHIVADOR 3 GAVETAS: Suministro de mueble elaborado en estructura en Melanina 18mm. Color corporativo, enchapes exterior formalina lamitech, cubierta y sobrecubierta en Melanina 18mm con 3 gavetas 0.70*0.50*0.40 mts. Color según disponga el supervisor</p>	N/A	UND
24	<p>VIDRIO DE SEGURIDAD Estructura en aluminio anodizado o crudo de 1 1/2" x 1 1/2" para colocar vidrio laminado de seguridad. Incluye una puerta lateral de 0.90 x 2.00 de alto en aluminio anodizado o crudo y los perfiles para adecuar la puerta de esa medida, el vidrio debe contener perforaciones para el sonido</p>		ML
25	<p>MÓDULO CERRADO: Estructura de modulo aglomerado con acabado en formica y estructura metálica con acrílico de 5mm, cajonera con seguro, con media puerta lateral inferior y aviso en la parte superior del frente de vinilo adhesivo laminado. De 1 mts de frente, 2 mts de fondo y 2 mts de alto instalado sin piso</p>	N/A	UND
26	<p>CAJA DE LUZ: Elaborada en estructura interna de aluminio, iluminación Led, cantonera en lámina galvanizada, frente en lona y/o panaflex translúcida con impresión digital laminado mate según diseño, con tintas tipo UV o tráfico comercial (Se debe contemplar costos directos o indirectos en que incurra al momento de la instalación como cable, clavija, grapas, puntillas y otros. Cotizar en centímetros cuadrados.</p>		CM2
27	<p>AVISO EXTERIOR: Elaborado en lamina plástica en poliestireno que sea virgen y no material recuperado o reciclado, calibre 60 abatible con aluminio, impresión en adhesivo según diseño y recubrimiento mate</p>	N/A	CM2



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRÍLICOS CORPORATIVOS: Fabricar el fondo en acrílico cristal de calibre 3.0 mm con impresión adhesiva en técnica espejo, textos en acrílico blanco calibre 3.0 mm con colores del logo símbolo en acrílico de colores de calibre 2.5 mm. Con orificios en cada extremo para colocarlos con 4 o 6 bujes.		CM2
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LONA: Frente en lona y/o panaflex de tipo de tinta UV de alto grado o tintas de trágico comercial, translúcida con impresión digital laminado mate de 0.80*0.80 mts / 100% exclusivo 4-72 (Tamaño es decisión del supervisor y se debe llegar a un consenso de ambas partes; Aliado y 4-72) Nota. El calibre del poliestireno es de 60.	N/A	CM2
30	IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS: Vinilo impreso adhesivo laminado mate en gran formato, según arte entregado por la entidad. Cotizar impresión en vinilo en centímetros cuadrados.	N/A	CM2
31	ROMPETRÁFICO: En polietileno con vinilo adhesivo laminado de 28*22 cms, para pegar a la pared, de doble cara y una pestaña de 4 cm		UND
32	CARTELES: Cartelera en acrílico cristal Original de 4 mm, 8 bolsillos en acrílico 3mm (Tamaño mediacarta 21x13 cm), cenefa en vinilo adhesivo impreso full color, perforaciones y distanciadores para instalar. Medidas generales 110x90 cm.		UND
33	DISEÑO DE AVISO Y PIEZAS PUBLICITARIAS: una vez sea aprobado el diseño de acuerdo al arte suministrado por parte de la Entidad.	N/A	HORA
34	Transporte elementos desinstalados / desmontados / recogidos desde el punto de recolección hasta Bodega 4-72 ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.	N/A	TRAYECTO
35	Restauración de mobiliario. Nota. La restauración consiste en el cambio de las láminas y el estado del mobiliario depende del desgaste en el uso.	N/A	UND
36	Restauración cajas de luz. Nota. La restauración consiste en el cambio de la lona, bombillos, eventualmente la lámina y el estado depende del desgaste en el uso.	N/A	UND



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: En caso de que la Entidad requiera un servicio, mantenimiento o elemento publicitario diferente a los mencionados que no se encuentren relacionados previamente en el contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado

Nota 3: La Entidad no se obliga a una cantidad mínima o máxima dado que corresponde a la necesidad relacionada a las adecuaciones de los puntos de venta y aliados comerciales.

Nota 4: Las solicitudes se realizarán parcialmente de acuerdo con las necesidades de la Entidad y para ello se deberá coordinar con anterioridad con el supervisor del contrato.

Nota 5: En el Anexo No. 02, se relacionan las “Ciudades principales, intermedias y poblaciones pequeñas”, donde se prestarán el servicio objeto de la presente contratación.

Nota 6: El oferente deberá oferta el ciento por ciento (100%) de los ítems señalados en “las especificaciones del servicio o bien a contratar”, contemplado en el numeral tercero del presente estudio previo.

Nota 7: Los pedidos serán solicitados de conformidad a las necesidades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C, ciudades principales, intermedias y poblaciones pequeñas según requerimiento de la supervisión del contrato y debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento.

Nota 8. Las tiendas requeridas en los ítems 1 al 12 corresponden a los Puntos de Venta de 4-72. Es de anotar, que el tamaño de las tiendas depende de la dimensión de espacio que se arrienda para el Punto de venta; no obstante, los tamaños promedio de manera general corresponden a 40 mts; sin embargo, se relacionan las medidas de los módulos que hacen parte de las tiendas mencionadas:

TIENDA	MÓDULO METRO LINEAL
Tienda Pequeña	Hasta 3 metros
Tienda Mediana	De 3 metros a 5 metros
Tienda Grande	Mas de 5 metros

Nota 9. Los elementos objeto de desinstalación corresponde a los avisos, branding, módulos de punto de venta cuando se termina un contrato de arrendamiento.

Nota 10. Para el ítem 21 y 22; es de señalar, que el módulo estándar para los Aliados Comerciales es de Alto: 1 metro con 10 centímetros y tiene un solo cajón y para el módulo para Puntos de Venta es de Alto: 70 Centímetros y tiene un solo cajón.

Nota 11. Para el ítem 24; es de señalar, el calibre del vidrio es de 10 milímetros. Se aclara que es una sola puerta por Punto de Venta.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 12. Para el ítem 34; es de señalar que todo lo referente a los aliados comerciales, el oferente adjudicatario debe transportarlo a la ciudad de Bogotá D.C, lo relacionado a los Puntos de Venta, serán trasladados a la sede de la respectiva regional donde se ubica el mismo.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

72154028	Servicio de instalación y mantenimiento de aviso
73111505	Servicios de fabricación de muebles

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de módulos de atención, avisos caja de luz y piezas publicitarias para la adecuación de los puntos de venta propios y de alianza comercial a nivel nacional, incluyendo la impresión, instalación, desinstalación, readecuación y transporte, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Empresa.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Toda producción publicitaria y de marca relacionada con la imagen de la compañía debe ser revisada, validada y aprobada por parte de la Oficina de Marketing de la Empresa.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Invitación Pública", que señala: "Procesos cuya cuantía sea superior a 1000 SMMLV.

Tipología del contrato: Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor total del presupuesto oficial del proceso es **hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$960.099.901)** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para todos los efectos EL VALOR A ADJUDICAR será el presupuesto oficial, en consecuencia, la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista y el valor del contrato garantizará la adquisición de elementos (bienes y servicios) que, con ocasión a la dinámica de la Entidad, se requieran. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes y servicios solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, se debe tener presente que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los bienes y/o servicios solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 JURÍDICOS

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Diligenciar el anexo correspondiente y debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre y número de identificación de la persona que suscribe la oferta.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

- b) **Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente;** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica expedido por la autoridad respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

calendario anterior al cierre del proceso contractual. Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Esta información deberá ser presentada apostillada y en idioma español o con la traducción respectiva de acuerdo a lo que se indica a continuación.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de la misma. En caso de persona jurídica plural (unión temporal o consorcio) se allegará certificado de cuenta bancaria de cada uno de sus integrantes..
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.
- h) EL CONTRATISTA con la sola presentación de la oferta autoriza para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de esta, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación
- i) **Garantía de seriedad de la oferta:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad a favor de Empresas públicas con régimen privado de contratación. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos: **BENEFICIARIO SERVICIOS POSTALES NACIONALES - NIT - 900.062.917-9 AFIANZADO Y TOMADOR** El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.

- VIGENCIA: NOVENTA (90) DÍAS calendario contados a partir de la fecha prevista de presentación de la propuesta o cierre del proceso.
- VALOR ASEGURADO: 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, con la especificación clara, expresa y literal del
- OBJETO: Objeto literal del presente proceso de contratación

Nota 1: En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Nota 2: Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Nota 3: En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 2: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

- j) Certificación de Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- k) Registro Único de Proponentes: Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección. La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2020.

Nota 1: El (RUP) debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Nota 1: En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

Nota 1: El (RUP) debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- Balance General
- Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,3
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$	MENOR O IGUAL A 65%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOTA: Los indicadores financieros establecidos como requisito habilitante, fueron definidos a partir del comportamiento estadístico de la información financiera al corte de 31 de diciembre 2019, oficialmente publicada por la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal se enmarca en los códigos CIU C1811 (Actividades de impresión), 1812 (Actividades de servicios relacionados con la impresión) y C3110 (Fabricación de Muebles).

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.3 TÉCNICOS

- El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación de los diez (10) último años contados antes del cierre del proceso y cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación en SMLMV.

Para efectos de validar el cumplimiento de la experiencia relacionada con el objeto del presente contrato, se solicitará copia de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos que se pretendan acreditar, para lo cual deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de en el evento de encontrarse justificado solicitar ampliación de la información contenida en estos documentos a través de copias de contratos y certificaciones al oferente.

Las certificaciones allegadas deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP en la Cámara de Comercio del domicilio del proponente en alguno de los códigos UNSPSC hasta el tercer grado:

72154028	Servicio de instalación y mantenimiento de aviso
73111505	Servicios de fabricación de muebles

Se aclara que la información del RUP debe ser con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Nota 2: El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltarla en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Nota 3: La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios generales sobre los cuales se asignará la calificación de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

8.2.1 ECONÓMICO

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato denominado **ANEXO No. 03** “OFERTA ECONÓMICA”, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar el citado formato debidamente diligenciado.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los bienes y/o servicios ofertados.

La oferta económica deberá ser presentada en unidad y valores unitarios, debido a que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo.

Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del **ANEXO 3 “OFERTA ECONOMICA”**.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de 80 puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor. Si por el contrario hay mas de un proponente, se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Puntaje = MVP*80/VPE

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

8.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL A MÍNIMA HABILITANTE (10 PUNTOS)

El proponente que presente certificaciones adicionales a las mínimas habilitantes de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación de los cinco (5) últimos años contados antes del cierre del proceso y cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LAS MÍNIMAS HABILITANTES	PUNTAJE
3 certificaciones adicionales	10 puntos
2 certificaciones adicionales	7 puntos
1 certificación adicional	4 puntos

Nota: Para efectos de validar el cumplimiento de la experiencia relacionada con el objeto del presente contrato, se solicitará copia de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos que se pretendan acreditar, para lo cual deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de en el evento de encontrarse justificado solicitar ampliación de la información contenida en estos documentos a través de copias de contratos y certificaciones al oferente.

Las certificaciones allegadas deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP en la Cámara de Comercio del domicilio del proponente en alguno de los códigos UNSPSC hasta el tercer grado:

72154028	Servicio de instalación y mantenimiento de aviso
73111505	Servicios de fabricación de muebles

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

No.	ÍTEM		Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10

Nota: Para el presente numeral el oferente debe diligenciar el anexo denominado “Compromiso apoyo a la industria Nacional”

8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución será de conformidad a las necesidades y requerimientos de la Entidad, para ello el contratista lo acordará y coordinará previa aprobación del supervisor del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución del contrato será en las ciudades contempladas en el Anexo No. 2 denominado: “Ciudades principales, intermedias y poblaciones pequeñas”

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		X	X



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No .	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del		X	X



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
										directorio de la Entidad.				
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X		* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X		* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X		* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X	X
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X		* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o		X			* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No .	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONE NTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
						recuperar la información.							

11. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado fue realizado de conformidad al acuerdo No. 005 de 2020, por el cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.; por lo tanto, se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico, de la cual se recibieron las siguientes:

- Multimpresos
- Alviacer de Colombia

Para lo cual se utilizó el método de menor valor en cada uno de los ítems, de acuerdo a las cantidades estimadas de apertura de Puntos de Ventas y Aliados Comerciales.

Por lo anterior, el presente proceso es tipo bolsa y se determinó que el valor para el presente proceso es de **hasta la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$960.099.901)** Incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá expedir durante los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato las siguientes pólizas las cuales deberán ser expedidas a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Establecer una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo.
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES	Establecer una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

GARANTÍA DE CALIDAD SERVICIOS	Establecer una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo.
PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES Y PRESTACIONES SOCIALES	Establecer una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del mismo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Establecer una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción de este.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

Parágrafo Quinto: De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el contratista podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

13. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Jefe Nacional de Puntos de Venta de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28361 del 25 de marzo de 2021** por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$960.099.901)** Incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

15. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro, impresión, instalación, desinstalación, readecuación y transporte de módulos de atención, avisos, caja de luz, mapamundi y rompe tráfico a nivel nacional, y su recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, tomando como referencia los precios presentados en la oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se efectuará en mensualidades a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y control de ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las especificaciones del bien o servicio a contratar contempladas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación, el cual hace parte integral del contrato.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato en los lugares estipulados en un tiempo máximo de Quince (15) días calendario a nivel nacional
4. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente, el cual corresponderá al 5% del valor de este; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
5. Garantizar que en caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el contratista deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.
6. Anexar a cada una de las facturas, la remisión aprobada con cantidades específicas, costos específicos (con IVA incluido)
7. Contemplar todos los costos asociados al cargue, descargue y transporte de los insumos solicitados.
8. Entregar los bienes debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento, en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C, ciudades principales, intermedias y poblaciones pequeñas según requerimiento de la supervisión del contrato, en un término no superior a quince (15) días calendario.
9. Garantizar la calidad del bien y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

o daños internos o externos, el contratista deberá contar con la capacidad de reemplazar en un periodo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES en la ciudad de Bogotá D.C, ciudades principales, intermedias y poblaciones pequeñas, de conformidad a lo solicitado por el supervisor del contrato.

10. Garantizar que un cronograma de ejecución conforme a las necesidades y requerimientos de la Entidad, para ello el contratista deberá suscribirlo con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

18. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

19. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, “*Procedimiento Para Descontar Por Acuerdos De Niveles De Servicio – Ans*”. Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

(5) días hábiles para: **a)** subsanar dicho incumplimiento, o **b)** para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. **2)** El **CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. **3)** Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. **4)** Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

20. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones de este, **LA ENTIDAD**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA ENTIDAD** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA ENTIDAD**, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

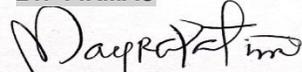
D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

21. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Cotizaciones
CDP

21. FIRMAS

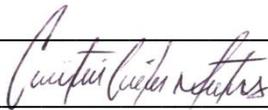


MAYRA ALEJANDRA PATIÑO CONTRERAS
Jefatura Nacional de Puntos de Venta

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:  _____